

**GOBIERNO MUNICIPAL DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
AIBONITO PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM. 5  
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 05-11-2022**

**SERIE 2021-2022**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FACILIDADES DEL COLISEO JOSÉ "MARRÓN" APONTE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 5, SERIE 2016-2017, A LOS FINES DE CEDER LIBRE DE COSTOS DICHAS FACILIDADES PARA LAS GRADUACIONES DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE AIBONITO; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** Con fecha de 29 de agosto de 2016 se aprobó la Ordenanza Número 5, Serie 2016-2017, mediante la cual se impartió aprobación al **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FACILIDADES DEL COLISEO JOSÉ "MARRÓN" APONTE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO**

**POR CUANTO:** Luego de la aprobación de la referida Ordenanza y Reglamento, hemos determinado enmendar el Artículo IX, del mencionado Reglamento a los fines de conceder libre de costos el arrendamiento de las facilidades para llevar a cabo graduaciones de las escuelas públicas de Aibonito, a petición de los directivos de las escuelas.

**POR TANTO:** Ordénese, como por la presente se ordena, por esta Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, lo siguiente:

**Sección Ira:** Se enmienda el **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FACILIDADES DEL COLISEO JOSÉ "MARRÓN" APONTE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO**, en su Artículo IX, para que lea como sigue:

**"ARTÍCULO IX CANONES DE ARRENDAMIENTO Y FIANZA.**

Los cánones de arrendamiento para autorizar el uso y disfrute del Coliseo mediante contrato de arrendamiento es como sigue:

<b>Tipo de Actividad</b>	<b>Reembolso de Gastos del Municipio</b>	<b>Tiempo de separación del Coliseo</b>
<b>Actividad donde se cobre la entrada</b>	\$1,000 + \$350 por fianza de limpieza	Por día
<b>Actividad donde no se cobre la entrada</b>	\$500.00 + \$350 por fianza de limpieza	Por día
<b>Ligas Infantiles, Juveniles y Superiores</b>	Libre de costo + \$1,000 por fianza de limpieza	Por Temporada


<b>Graduaciones de escuelas de Aibonito coauspiciadas por el Municipio</b>	Libre de costo + \$350 por fianza de limpieza	Por el día de la graduación.
<p>Para toda actividad es requisito entregar la Póliza de Responsabilidad Pública, excepto en graduaciones de escuelas públicas, sin distinción de persona o institución. La fianza será reembolsada una vez el Coordinador certifique que se cumplió con la limpieza.</p> <p>En el caso de las Ligas Deportivas, la fianza se reembolsará al finalizar cada temporada, una vez el Coordinador haya certificado que cumplió con la limpieza en el 100% de las veces que utilizó la facilidad.</p>		


1. Se requerirá de una Fianza por Limpieza como garantía del fiel cumplimiento de los términos y condiciones incluidos en esta Ordenanza, así como la entrega de la instalación limpia. Dicha fianza deberá ser pagada en efectivo, giro o cheque certificado en la Oficina de Recaudaciones y con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la actividad. Esta fianza se requerirá para **TODO** tipo de actividad, sin distinción.
2. Se requerirá una certificación de cubierta (Seguro de responsabilidad pública) expedida por una compañía debidamente autorizada por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico endosada a favor del Municipio Autónomo de Aibonito.
3. Será responsabilidad del solicitante notificar antes del comienzo de la actividad la existencia de algún equipo roto. De no notificarlo con antelación a su uso, se le hará la reclamación correspondiente a la póliza.
4. El solicitante deberá estar presente durante toda la actividad.
5. Las actividades del Municipio tendrán prioridad sobre cualquier otra actividad.
6. Se restringirá el uso de la facilidad durante domingos y días feriados, a menos que sean eventos o juegos oficiales de las Ligas Infantiles, Juveniles y Superiores."

**Sección 2da.** Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2016-2017, así como del **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FACILIDADES DEL COLISEO JOSÉ "MARRÓN" APONTE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO**, quedan por la presente inalteradas.


**Sección 3era.** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 2021.

  
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Srta. Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 17 de noviembre de 2021.

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

**CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2021-2022, adoptada en reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2021, titulada:

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FACILIDADES DEL COLISEO JOSÉ "MARRÓN" APONTE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 5, SERIE 2016-2017, A LOS FINES DE CEDER LIBRE DE COSTOS DICHAS FACILIDADES PARA LAS GRADUACIONES DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE AIBONITO; Y PARA OTROS FINES.**

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Ramón E. Meléndez Negrón  
Hon. Gerardo Zayas Martínez  
Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Santos Soliván Rolón  
Hon. María L. Colón Berrios  
Hon. Marta Díaz Soto  
Hon. Alejandro López Cruz

Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Carlos A. Green Morales  
Hon. Marta V. González Rodríguez  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. Humberto Cruz Fuentes  
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 17 de noviembre de 2021.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE** expidó la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 17 de noviembre de 2021.

  
**Michelle M. Colón Rivera**  
Secretaria Legislatura Municipal